



**ACTA NÚMERO 144**

**SESIÓN ORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECIOCHO HORAS** del día **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, que da fe.- Acto seguido, procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.- Asimismo, menciona que conforme a la solicitud realizada por la Universidad Cristóbal Colon, se cuenta con la asistencia de los alumnos del 6º semestre de la Licenciatura en Ciencias Políticas.- De igual forma refiere que se recibió el oficio número 2966 firmado por el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, mediante el cual solicita se retire del punto 11 del Orden del Día; asimismo, se retira el punto 9 del Orden del Día.- Acto seguido, somete a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la misma e inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe otro asunto que incluir a ese rubro; no existiendo ningún otro Asunto General que agregar en el punto de referencia.- Inmediatamente procede a dar lectura al Orden del Día en que se basará la presente Sesión:-

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.-** -----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- -----

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- -----

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA, PERMISO TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR 59 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SIN SOLICITAR LA SUPLENCIA DE DICHA REGIDURÍA, TODA VEZ QUE EXISTE EL NÚMERO SUFICIENTE DE EDILES PARA LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SEAN VÁLIDOS, AUTORIZANDO AL DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, A FUNGIR TEMPORALMENTE COMO ENCARGADO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- -----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA SUPERFICIE DE 1,499.20 M2 DEDUCIDA DE UNA SUPERFICIE MAYOR DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE COMETA ENTRE CALLE ASTRONOMÍA Y CALLE AEROLITO DE LA COLONIA AMAPOLAS 2 SEGUNDA SECCIÓN, Y EN ESE MISMO TENOR AUTORIZAR SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES" CLAVE 30DPR5522F.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, EN SU RESOLUTIVO PRIMERO EN LO REFERENTE A DESINCORPORAR COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 9,944.949 M2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), DEL TERRENO UBICADO EN BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, MURILLO



Y CALLE PROLONGACIÓN ELECTRICIDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 40.532 METROS CON LA VIALIDAD CALZADA FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ; AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 185.145 METROS CON LA VIALIDAD CALZADA FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ; AL SURESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 57.406 METROS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ; AL SUROESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 61.635 METROS CON LA VIALIDAD AVENIDA ELECTRICIDAD EN 11.912 METROS Y PROPIEDAD PARTICULAR EN 49.723 METROS; AL SURESTE EN LÍNEA RECTA DE 74.510 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURESTE EN LÍNEA RECTA DE 98.668 METROS CON PROPIEDAD DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA; Y MODIFICAR EL RESOLUTIVO SEGUNDO, QUE HACE REFERENCIA A AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL VERACRUZ-BOCA DEL RÍO "PLAYA LINDA", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES QUE EJERZAN LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- .....

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA MODIFICAR LA SUPERFICIE SOLICITADA EN DONACIÓN, DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2015, DONDE SE AUTORIZA SOLICITAR EN DONACIÓN AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LA SUPERFICIE DE 125 M2 DEL INMUEBLE UBICADO EN EL ANDADOR HADES DE LA AVENIDA ENRIQUE SEGARRA, ENTRE J.P. SILVA Y PASEO PLAYA LINDA

DEL INFONAVIT BUENA VISTA, PARA QUE POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REHABILITARLO Y ACONDICIONARLO, PROMOVRIENDO ASÍ UN SANO DESARROLLO PERSONAL; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE AUTORIZA SOLICITAR EN DONACIÓN AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LA SUPERFICIE DE 240 M2 DEL INMUEBLE UBICADO EN EL ANDADOR HADES DE LA AVENIDA ENRIQUE SEGARRA, ENTRE J.P. SILVA Y PASEO PLAYA LINDA DEL INFONAVIT BUENA VISTA, PARA QUE POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REHABILITARLO Y ACONDICIONARLO, PROMOVRIENDO ASÍ UN SANO DESARROLLO PERSONAL.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DE 195.00 M2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE DR. JOAQUÍN PEREA BLANCO, DEL FRACCIONAMIENTO "LA HORTALIZA", DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1-001-25-035-003-00-000-8, PARA SU DONACIÓN A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE VERACRUZ, A.R. PARA EL USO DE LA PARROQUIA "SAN GABRIEL ARCÁNGEL".- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 3634.00 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AV. JIMÉNEZ SUR Y PROL. CUAUHTÉMOC, DE LA COLONIA VISTA MAR, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 001-17-056-022-00-000, PARA SU DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES QUE EJERZAN LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO, Y EN CASO DE NO



CUMPLIRSE CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA, O SI SE LE DIERA UN DESTINO DIFERENTE AL INDICADO, DICHA DONACIÓN SE ENTENDERÁ REVOCADA, Y SIN DECLARACIÓN JUDICIAL LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- .....

**10.- ASUNTOS GENERALES:-** .....

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- .....

b).- ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTO, POR MOVIMIENTO ESCALAFONARIO DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALIZADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. SRH/047/2016.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- .....

c).- SE NOTIFICA AL CUERPO EDILICIO LA FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE AL PUNTO 06 DEL ACTA NÚMERO 49, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,493.00 M2 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS) DEL TERRENO UBICADO EN LA PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC FRACCIÓN 1, ESQUINA SANTOS PÉREZ ABASCAL DE LA COLONIA PASCUAL ORTIZ RUBIO, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LA Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado del Municipio de Veracruz; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: *Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.*- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- .....

**11.- CLAUSURA.-** .....

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR**

**UNANIMIDAD.-**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

**4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA, PERMISO TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR 59 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SIN SOLICITAR LA SUPLENCIA DE DICHA REGIDURÍA, TODA VEZ QUE EXISTE EL NÚMERO SUFICIENTE DE EDILES PARA LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SEAN VÁLIDOS, AUTORIZANDO AL DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, A FUNGIR TEMPORALMENTE COMO ENCARGADO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).-----**

En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa que por instrucciones del C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, se somete a consideración del Cabildo el presente punto del Orden del Día, que corresponde a autorizar a la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, permiso temporal sin goce de sueldo hasta por 59 días, a partir del día 30 de enero del presente año, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, sin solicitar la suplencia de Ediles para los actos del Ayuntamiento sean válidos, y autorizar al Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, a fungir temporalmente como Encargado de la Comisión de Protección Civil; así mismo, se hace de su conocimiento que será el Presidente Municipal el encargado de designar al Edil que será el Titular de las Comisiones restantes de la Regidora antes mencionada, en caso, de ser necesario por cuestiones de urgencia. En el artículo antes mencionado se establece que en las faltas temporales y que no excedan de 60 días de los Ediles propietarios, salvo que se trate del Presidente Municipal y del Síndico Único, los Regidores no se suplirán, si existe el número suficiente de Ediles para declarar válidos los actos del Ayuntamiento.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo,



**ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Se autoriza a la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, permiso temporal sin goce de sueldo hasta por 59 días, a partir del 30 de enero de 2016, sin solicitar la suplencia de dicha Regiduría, toda vez que existe el número suficiente de Ediles para que los actos del Ayuntamiento sean válidos.- **SEGUNDO:** Autorizar al Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, a fungir temporalmente como Encargado de la Comisión de Protección Civil.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA SUPERFICIE DE 1,499.20 M2 DEDUCIDA DE UNA SUPERFICIE MAYOR DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE COMETA ENTRE CALLE ASTRONOMÍA Y CALLE AEROLITO DE LA COLONIA AMAPOLAS 2 SEGUNDA SECCIÓN, Y EN ESE MISMO TENOR AUTORIZAR SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES" CLAVE 30DPR5522F.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).**-----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para desincorporar como bien del Dominio Público, la superficie de 1,499.20 m2 deducida de una superficie mayor del terreno ubicado en la Calle Cometa entre Calle Astronomía y Calle Aerolito de la Colonia Amapolas 2 Segunda Sección, y en ese mismo tenor autorizar la donación de dicho terreno para el funcionamiento de la Escuela Primaria "Niños Héroes"; primaria que se encuentra funcionando desde hace varios años por lo que se requiere regularizar dicha propiedad. Por lo anterior se propone la desincorporación como bien del dominio público de dicha superficie y en ese mismo tenor sea autorizada la donación a favor de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente

acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Desincorporar como bien del dominio público, la superficie de 1,499.20 m<sup>2</sup> deducida de una superficie mayor del terreno ubicado en las Calles Cometa, Astronomía y Aerolito de la Colonia Amapolas Segunda Sección del Municipio de Veracruz, con clave catastral número 1 002 38 043 001 00 000 7, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en línea recta de 39.80 metros con Propiedad Municipal; al Sur en línea recta de 40.00 metros con Propiedad Municipal; al Este en línea recta de 37.75 metros con Av. Resplandor; y al Oeste en línea recta de 37.40 metros con la Av. Lucero.- **SEGUNDO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento de la Escuela Primaria "Niños Héroes" clave 30DPR5522F.- **TERCERO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **CUARTO:** Expídase Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** - - - - -

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, EN SU RESOLUTIVO PRIMERO EN LO REFERENTE A DESINCORPORAR COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 9,944.949 M<sup>2</sup> (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), DEL TERRENO UBICADO EN BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, MURILLO Y CALLE PROLONGACIÓN ELECTRICIDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 40.532 METROS CON LA VIALIDAD CALZADA FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ; AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 185.145 METROS CON LA VIALIDAD CALZADA FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ; AL**



**SURESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 57.406 METROS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ; AL SUROESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 61.635 METROS CON LA VIALIDAD AVENIDA ELECTRICIDAD EN 11.912 METROS Y PROPIEDAD PARTICULAR EN 49.723 METROS; AL SURESTE EN LÍNEA RECTA DE 74.510 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURESTE EN LÍNEA RECTA DE 98.668 METROS CON PROPIEDAD DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA; Y MODIFICAR EL RESOLUTIVO SEGUNDO, QUE HACE REFERENCIA A AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL VERACRUZ-BOCA DEL RÍO "PLAYA LINDA", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES QUE EJERZAN LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- -----**

En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para ratificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de mayo de 2014, en su resolutive primero en lo referente a desincorporar como bien del dominio público, la fracción de terreno que cuenta con una superficie de 9,944.949 m<sup>2</sup> (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), del terreno ubicado en Boulevard Fidel Velázquez Sánchez, Miguel Ángel de Quevedo, Murillo y Calle Prolongación Electricidad del Municipio de Veracruz, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en línea quebrada de 40.532 metros con la vialidad Calzada Fidel Velázquez Sánchez; al norte en línea quebrada de 185.145 metros con la vialidad Calzada Fidel Velázquez Sánchez; al sureste en línea

quebrada de 57.406 metros con propiedad del Municipio de Veracruz; al suroeste en línea quebrada de 61.635 metros con la vialidad Avenida Electricidad en 11.912 metros y propiedad particular en 49.723 metros; al sureste en línea recta de 74.510 metros con propiedad particular; al sureste en línea recta de 98.668 metros con propiedad de la inspección de policía; y modificar el resolutivo segundo, que hace referencia a autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior, a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, con la finalidad de llevar a cabo la ampliación de la Coordinación de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río "Playa Linda", para quedar de la siguiente manera: autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino a las instituciones que ejerzan la seguridad pública, la procuración y administración de justicia, y la defensoría pública en el Estado; explicando que el acuerdo que el día de hoy se somete a la ratificación del Cabildo, fue aprobado el día 29 de mayo del año 2014, en la Sesión correspondiente al acta número 40, en dicha Sesión se determinó donarlo al Gobierno del Estado de Veracruz con destino final a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, para llevar a cabo la ampliación de la coordinación de la Policía Intermunicipal Playa Linda, con motivo de la solicitud que realizara la Fiscalía General a este Gobierno Municipal, para que se realicen en dicha área, no sólo la ampliación de las instalaciones de la Comandancia de la Policía Intermunicipal, sino que a su vez se pueda desarrollar dentro de la misma una Ciudad Judicial en materia penal, en donde se instalen salas de juicios orales, que con el nuevo sistema penal acusatorios, son tan necesarias para la administración de la justicia, así como instalaciones de buen nivel para los defensores públicos, es por ello, que se somete a consideración del Cuerpo Edilicio el punto en comento, buscando una mejor administración de justicia y coadyuvándolo a las posibilidades para que sea rápida y expedita; manifestando también que con ello se busca tomar en cuenta las solicitudes que han hecho los abogados, las barras y colegios de abogados de la Ciudad para que se cuente con una mejor impartición de justicia, mejorando acciones como la de trasladar los detenidos desde Playa Linda hasta la Ciudad Judicial, por lo que desea resaltar que el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, C. Ramón Poo Gil, ha trabajado de



manera muy cercana con el Poder Judicial a fin de coadyuvar que esas instalaciones cuenten con las medidas y sobre todo con la habilitación necesaria para la procuración de justicia; reiterando que como lo ha mencionado, ese tema ya había sido aprobado por el Cabildo; sin embargo, era necesario retomarlo y ampliarlo.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción IV, 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de mayo de 2014, en su Resolutivo Primero en lo referente a desincorporar como bien del dominio público, la fracción de terreno que cuenta con una superficie de 9,944.949 m<sup>2</sup> (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), del terreno ubicado en Boulevard Fidel Velázquez Sánchez, Miguel Ángel de Quevedo, Murillo y Calle Prolongación Electricidad del Municipio de Veracruz, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en línea quebrada de 40.532 metros con la Vialidad Calzada Fidel Velázquez Sánchez; al Norte en línea quebrada de 185.145 metros con la Vialidad Calzada Fidel Velázquez Sánchez; al Sureste en línea quebrada de 57.406 metros con Propiedad del Municipio de Veracruz; al Suroeste en línea quebrada de 61.635 metros con la Vialidad Avenida Electricidad en 11.912 metros y Propiedad Particular en 49.723 metros; al Sureste en línea recta de 74.510 metros con Propiedad Particular; al Sureste en línea recta de 98.668 metros con Propiedad de la Inspección de Policía; y modificar el Resolutivo Segundo, que hace referencia a autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior, a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, con la finalidad de llevar a cabo la ampliación de la Coordinación de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río "Playa Linda".- **SEGUNDO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el Resolutivo Anterior a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino a las Instituciones que ejerzan la seguridad pública, la procuración y administración de justicia, y la

defensoría pública en el Estado.- **TERCERO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **CUARTO:** Expídase Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA MODIFICAR LA SUPERFICIE SOLICITADA EN DONACIÓN, DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2015, DONDE SE AUTORIZA SOLICITAR EN DONACIÓN AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LA SUPERFICIE DE 125 M2 DEL INMUEBLE UBICADO EN EL ANDADOR HADES DE LA AVENIDA ENRIQUE SEGARRA, ENTRE J.P. SILVA Y PASEO PLAYA LINDA DEL INFONAVIT BUENA VISTA, PARA QUE POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REHABILITARLO Y ACONDICIONARLO, PROMOVRIENDO ASÍ UN SANO DESARROLLO PERSONAL; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE AUTORIZA SOLICITAR EN DONACIÓN AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LA SUPERFICIE DE 240 M2 DEL INMUEBLE UBICADO EN EL ANDADOR HADES DE LA AVENIDA ENRIQUE SEGARRA, ENTRE J.P. SILVA Y PASEO PLAYA LINDA DEL INFONAVIT BUENA VISTA, PARA QUE POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REHABILITARLO Y ACONDICIONARLO, PROMOVRIENDO ASÍ UN SANO DESARROLLO PERSONAL.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-**

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, a fin de modificar la superficie consistente de 125 m2 a 240 m2 del terreno ubicado en el Andador Hades del Infonavit Buena Vista, solicitado en donación al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de noviembre 2015, por lo que de no existir inconveniente se



solicita la modificación del Acuerdo planteado.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 81 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 123 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, 35 fracción XXV, 37 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Modificar la superficie solicitada en donación del Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de noviembre de 2015, donde se autoriza solicitar en donación al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la superficie de 125 m2 del inmueble ubicado en el Andador Hades de la Avenida Enrique Segarra, entre J.P. Silva y Paseo Playa Linda del Infonavit Buena Vista, para que por medio de la Dirección General de Desarrollo Integral de la Familia se realicen diversas acciones para rehabilitarlo y acondicionarlo, promoviendo así un sano desarrollo personal.- **SEGUNDO:** Con base en el Resolutivo Primero, se autoriza solicitar en donación al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la superficie de 240 m2 del inmueble ubicado en el Andador Hades de la Avenida Enrique Segarra, entre J.P. Silva y Paseo Playa Linda del Infonavit Buena Vista, para que por medio de la Dirección General de Desarrollo Integral de la Familia se realicen diversas acciones para rehabilitarlo y acondicionarlo, promoviendo así un sano desarrollo personal.- **TERCERO:** Expídase Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **CUARTO:** Remítase para su conocimiento al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DE 195.00 M2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE DR. JOAQUÍN PEREA BLANCO, DEL FRACCIONAMIENTO "LA HORTALIZA", DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON CLAVE**

**CATASTRAL NÚMERO 1-001-25-035-003-00-000-8, PARA SU DONACIÓN A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE VERACRUZ, A.R. PARA EL USO DE LA PARROQUIA "SAN GABRIEL ARCÁNGEL".- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -**

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone que el siguiente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la desincorporación como bien del dominio público de una superficie consistente en 195.00 m2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) correspondiente al terreno ubicado en la Calle Dr. Joaquín Perea Blanco, del Fraccionamiento "La Hortaliza", para su donación a favor de la Diócesis de Veracruz, A.R. para el uso de la Parroquia "San Gabriel Arcángel"; explicando que se trata de superficie de terreno ubicada en la calle Dr. Joaquín Perea Blanco, del Fraccionamiento antes mencionado, y que es colindante con la Parroquia "San Gabriel Arcángel"; misma que solicita en donación a través de la Diócesis de Veracruz, A.R., el terreno de referencia para la construcción de una escuela dedicada a la catequesis.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Desincorporar como bien del dominio público, una superficie de 195.00 M2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) del terreno ubicado en la Calle Dr. Joaquín Perea Blanco, anteriormente denominada Calle Dos Bahías del Fraccionamiento "La Hortaliza" del Municipio de Veracruz, con clave catastral número 1 001 25 035 003 00 000 8, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en línea recta de 21.90 metros con Propiedad Particular; al Sur en línea recta de 21.55 metros con Pozo de SAS; al Este en línea recta de 9.40 metros con Av. Dr. Joaquín Perea Blanco; y al Oeste en línea recta de 8.48 metros con la Unidad Habitacional.- **SEGUNDO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior a favor de la Diócesis de Veracruz, A.R. para el uso de la Parroquia "San Gabriel Arcángel".- **TERCERO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.-



**CUARTO:** Expídase Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

**9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 3634.00 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AV. JIMÉNEZ SUR Y PROL. CUAUHTÉMOC, DE LA COLONIA VISTA MAR, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 001-17-056-022-00-000, PARA SU DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES QUE EJERZAN LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO, Y EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA, O SI SE LE DIERA UN DESTINO DIFERENTE AL INDICADO, DICHA DONACIÓN SE ENTENDERÁ REVOCADA, Y SIN DECLARACIÓN JUDICIAL LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).**-----

En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, expone que por cuanto hace al presente punto del Orden del Día, considera necesario hacer mención que la envergadura de la reforma constitucional en materia penal representa no sólo un parteaguas en los sistemas de procuración e impartición de justicia, sino un verdadero cambio de paradigma que todos los actores que conforman un estado democrático de derecho debe asumir con responsabilidad y compromiso; el nuevo sistema de justicia penal opera en su totalidad en seis estados del país, y en veintiséis se aplica de manera parcial, Veracruz lamentablemente es uno de ellos, mientras que en veinticuatro se aplica el Código Nacional de Procedimientos Penales, el mayor reto para la implementación de la Reforma Penal consiste en superar el cambio cultural que implica pasar de un Sistema Penal Mixto con grado de inquisitorio que ha existido en el país hasta antes de la

reforma a un Sistema Acusatorio y Oral, en el que los operadores jurídicos tendrán un rol más participativo, transparente y con pleno respeto a los derechos fundamentales del imputado y de la víctima, otro de los retos lo constituye el cúmulo de cambios institucionales que es necesario realizar para garantizar el adecuado funcionamiento de los juzgados de control, juicio oral y ejecución de penas, como es el diseño del despacho judicial, la construcción de equipamiento de las salas para dichos juzgados, la inversión en recursos tecnológicos para su operación, por lo antes expuesto expone a este H. Cabildo que el proyecto a construir en el inmueble que el día de hoy se propone para dar en donación serán dos salas de oralidad, unidad de procuración de justicia, una unidad de atención temprana, separos para imputados, oficina para defensores, bodega de evidencias y atención a víctimas; por ello propone al Cuerpo Edilicio la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la desincorporación como bien del dominio público de una fracción con una superficie de 3634.00 m2 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) del inmueble ubicado en la Calle Av. Jiménez Sur y Prol. Cuauhtémoc, de la colonia Vista Mar, del municipio de Veracruz, Ver., con clave catastral número 001-17-056-022-00-000, para su donación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino a las instituciones que ejerzan la seguridad pública, la procuración y administración de justicia, y la defensoría pública en el Estado, y en caso de no cumplirse con la finalidad establecida, o si se le diera un destino diferente al indicado, dicha donación se entenderá revocada, y sin declaración judicial la propiedad se revertirá al patrimonio municipal.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar la desincorporación como bien del dominio público de una fracción con una superficie de 3,634.00 m2 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) del inmueble ubicado en la Av. Jiménez Sur y Prol. Cuauhtémoc, de la Colonia Vista Mar del Municipio de Veracruz, con clave catastral número 001-17-056-022-00-000, con las siguientes



medidas y colindancias: al Norte del punto 4 al 1 en 30.00 metros colinda con Pozo de la Dependencia encargada del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Veracruz, Ver.; al Suroeste del punto 2 al 3 en 41.653 metros colinda con Prolongación Cuauhtémoc; al Este del punto 3 al 4 en 135.631 metros colinda con Prolongación Jiménez Sur; y al Oeste del punto 1 al 2 en 107.285 metros colinda con Propiedad Municipal.- **SEGUNDO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino a las Instituciones que ejerzan la seguridad pública, la procuración y administración de justicia, y la defensoría pública en el Estado, y en caso de no cumplirse con la finalidad establecida, o si se le diera un destino diferente al indicado, dicha donación se entenderá revocada, y sin declaración judicial la propiedad se revertirá al patrimonio municipal.- **TERCERO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **CUARTO:** Expídase Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, comenta que aún falta un punto del Orden del Día por presentar.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa que recibió el oficio número 2966, firmado por el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, mediante el cual solicitó que se retirara el punto 9 del Orden del Día relativo a la desincorporación y donación de un terreno a favor de "Hogares por el Amor de Dios" A.C.; de igual manera se retiró el punto 11 del Orden del Día relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de noviembre de 2000; ambos a cargo del Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; en consecuencia los números arábigos se recorrieron para quedar en el orden que se ha mencionado; reiterando que al inicio de la presente Sesión dio lectura al oficio antes mencionado, explicando que el primero que se retiró se realizó por oficio, mismo que el día de hoy se le hizo llegar al Cuerpo Edilicio en punto de las 9:00 a.m., por eso ya no se mencionó.-----

**10.- ASUNTOS GENERALES:-**-----

**a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO**

**PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-  
(LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- - - - -**

En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que el presente Asunto General es para presentar el Informe de la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2016, mismo que fue circulado con anterioridad a los Ediles, en el cual se hace constar que en el mes de referencia se realizaron 4 Sesiones siendo 3 Ordinarias y 1 Extraordinaria en las que se tomaron un total de 27 Acuerdos de los cuales 24 fueron aprobados por unanimidad y 3 por mayoría, 25 Resolutivos y 3 Puntos Informativos; de igual forma hago mención que al día 31 de Enero de 2016, se lleva un total acumulado de 143 Sesiones, siendo 53 Ordinarias, 54 Extraordinarias y 36 Solemnes, tomándose un total de 572 Acuerdos, de los cuales 521 fueron aprobados por unanimidad y 51 por mayoría, 790 Resolutivos y 97 Puntos Informativos. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cabildo en caso de existir dudas u observaciones al mismo.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

**b).- ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTO, POR MOVIMIENTO ESCALAFONARIO DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALIZADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. SRH/047/2016.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- - - - -**

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que el presente Asunto General es relativo a la elaboración de un Nombramiento por Cuestión de Movimiento Escalafonario con motivo del fallecimiento de Sergio José Edmundo Trejo Castillo, el 8 de septiembre de 2015, para ocupar el último lugar del Escalafón del finado antes mencionado, con fecha 1º de enero se designó en forma definitiva a la C. Mirta Angélica Díaz Méndez, como Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal, misma que es Miembro del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz; lo cual se realiza en atención a la petición realizada por la Subdirección de Recursos Humanos. Asimismo, la Secretaría queda a disposición de los Ediles para cualquier



observación que exista al respecto.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

c).- **SE NOTIFICA AL CUERPO EDILICIO LA FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE AL PUNTO 06 DEL ACTA NÚMERO 49, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,493.00 M2 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS) DEL TERRENO UBICADO EN LA PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC FRACCIÓN 1, ESQUINA SANTOS PÉREZ ABASCAL DE LA COLONIA PASCUAL ORTIZ RUBIO, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LA Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado del Municipio de Veracruz; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).**- - - - -

En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio, que es necesario realizar una fe de erratas, al punto 6 del Orden del Día, correspondiente al Acta número 49, relativo a la desincorporación y donación de un predio que cuenta con una superficie de 1,493.00 m2 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS) del terreno ubicado en la Prolongación Cuauhtémoc fracción 1, esquina Santos Pérez Abascal de la Colonia Pascual Ortiz Rubio, del Municipio de Veracruz, en favor de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado del Municipio de Veracruz; para quedar de la siguiente manera: *Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.*- Asimismo, menciona que con base a la fe de erratas se llevará a cabo la modificación del Acuerdo de Cabildo de referencia, quedando de la siguiente manera: "...Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.**- Conforme a lo dispuesto por los artículos 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Desincorporar como bien del dominio público, la fracción de terreno que cuenta con una superficie de

1,493.000 m2 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), del terreno ubicado en la Prolongación Cuauhtémoc Fracción 1, esquina Santos Pérez Abascal de la Colonia Pascual Ortiz Rubio, del Municipio de Veracruz, Ver., con clave catastral número 001-15-163-032, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en línea recta de 40.82 metros con la Calle Santos Perez Abascal; al Sur en línea recta de 42.45 metros con la segunda fracción del predio en mención; al Este en línea recta de 37.35 metros con propiedad del Palacio de Justicia; y al Oeste en línea recta de 34.47 con el Derecho Ductos Pemex.- **SEGUNDO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior a favor de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para la construcción de su Auditorio y Oficinas Administrativas.- **TERCERO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **CUARTO:** Expídase Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del Donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE...”.- SE DAN POR ENTERADOS.**-----

**11.- CLAUSURA.**-----  
**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.**-----  
 -----



---

C. Ramón Poo Gil,  
Presidente Municipal.

---

Dr. Carlos José Díaz Corrales,  
Síndico Único.

---

Arq. Pablo Zurita García,  
Regidor Primero.

---

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,  
Regidora Segunda.

---

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,  
Regidor Tercero.

---

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,  
Regidora Cuarta.

---

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,  
Regidor Quinto.

---

Lic. José Ricardo Medina Hernández,  
Regidor Sexto.

---

Lic. Alejandro Alvizar Guerrero,  
Regidor Octavo.

---

C. Mario Cruz Herrera,  
Regidor Noveno.

---

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,  
Regidora Décima.

---

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,  
Regidor Décimo Primero.

---

Mtro. José González Martínez,  
Regidor Décimo Segundo.

---

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,  
Regidor Décimo Tercero.

---

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,  
Secretaria del Ayuntamiento.